

El consell regula la pesca deportiva en aguas continentales para esta temporada

Recortes de prensa

Enviado por :

Publicado el : 30/5/2012 15:19:35

La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido las normas para la pesca deportiva en aguas continentales en la Comunitat Valenciana para esta temporada 2012/2013, según ha informado la Generalitat en un comunicado con motivo de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV).

La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido las normas para la pesca deportiva en aguas continentales en la Comunitat Valenciana para esta temporada 2012/2013, según ha informado la Generalitat en un comunicado con motivo de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV). VALENCIA, 24 (EUROPA PRESS) La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido las normas para la pesca deportiva en aguas continentales en la Comunitat Valenciana para esta temporada 2012/2013, según ha informado la Generalitat en un comunicado con motivo de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV). La regulación de esta práctica deportiva por parte de la Conselleria garantiza la preservación de las especies amenazadas y la biodiversidad en las aguas de la Comunidad Valenciana. Se entienden por aguas continentales todos los manantiales, charcas, lagunas, lagos, acequias, embalses, pantanos, canales... ya sean dulces, salobres o saladas y se extiende el límite de las mismas hasta la desembocadura al mar. Las especies cuya pesca esta permitida en esta agua y sin limite de talla son los cangrejos americanos, alburno, perca sol, lucio y lucioperca. Las principales noticia aunque no novedad de la orden de este año vienen referidas a la pesca de trucha arco-iris y de black-pass que durante esta temporada sí que se podrán pescar ya que se ha suspendido temporalmente el Real Decreto que incluía estas especies como invasoras. Así, ha explicado que, mientras el Ministerio elabora un nuevo proyecto de Real Decreto, los clubs de pesca podrán proveerse de trucha arco-iris en aguas no aptas para la trucha común, es decir, la autóctona de la Comunitat Valenciana. En cuanto a la trucha común, excepto en el Río Cabriel que se regula de manera conjunta con la Comunidad de Castilla La Mancha, sólo podrá pescarse en la modalidad de pesca sin muerte hasta el 31 de agosto. Además, ha resaltado que este año se ha abierto la pesca de dicha modalidad en cotos de la provincia de Castellón que en anteriores temporadas han estado vedados. La pesca podrá efectuarse con la obtención del correspondiente permiso. Igualmente, ha apuntado la aparición de dos nuevos cotos, en el Turia en Quart de Poblet y en el Júcar en Polinyá de Xúquer (ambos de ciprínidos); por otro lado, desaparece el coto de Buñol, de trucha arco-iris. Respecto al empleo de los cebos, para la trucha común y la trucha arco iris únicamente pueden emplearse como cebo la mosca artificial y cucharilla con un solo anzuelo, en ambos casos sin arpón. Para la pesca con muerte de la trucha arco iris se reduce mosca artificial y cucharilla. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES Con relación a las limitaciones y prohibiciones de carácter general, la conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente recuerda que el uso de redes está prohibido y sólo es autorizable, con carácter excepcional. Asimismo queda prohibida la pesca nocturna, salvo en la modalidad tradicional para captura de anguila denominada moliná (pesca sin anzuelo) en aguas no trucheras. [La Información](#)